

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	INSPECCIÓN DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
<b>Descripción</b>	<p>Las instalaciones (industria, hospital, clínica, consultorio, etc.) donde utilizan equipos generadores de radiación ionizante y fuentes radioactivas de categorías 1, 2, 3 y 4, se someterán a una inspección de seguridad radiológica por parte de la Autoridad Reguladora, a fin de verificar las condiciones de seguridad física y protección radiológica.</p> <p>Este trámite solamente se puede realizar en línea con firma electrónica.</p> <p>La clasificación de prácticas por categoría de riesgo se encuentra en los <b>Formatos y anexos</b></p> <p><b>NOTA:</b> Los requisitos específicos de acuerdo a la práctica se solicitarán una vez que hayan sido validados los requisitos generales presentados en la solicitud en línea y el comprobante del pago aprobado por parte de la entidad financiera.</p>

¿A quién está dirigido?

Persona Natural Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).

Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).

Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petroecuador, Ministerio de Gobierno, SENA, SOLCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros.

Persona Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, hospitales, industrias, clínicas que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro, entre otras.

**Dirigido a:**

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

**Tipo de Resultado:**

Obtener autorización o permiso.

**Resultado a obtener:**

- Informe de inspección de seguridad radiológica

¿Qué necesito para hacer el trámite?

**Requisitos Generales:**

Requisitos para trámite en línea:

1. Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la Instalación, donde conste la actividad económica relacionada a la práctica en la cual solicita la Licencia Institucional.
2. Formato de solicitud de licencia institucional de acuerdo a la práctica solicitada (se presentará un formato para cada práctica).  
Se debe descargar el formato acorde al tipo de equipo o fuente que posea, los cuales se encuentran en **Formatos y anexos**
  - Formato oficio de entrega de documentación
  - Formato solicitud licencia institucional fuentes abiertas
  - Formato solicitud licencia institucional fuentes selladas
  - Formato Solicitud de licencia institucional para uso médico
  - Formato Solicitud de licencia institucional para uso no médico
  - Formato Solicitud de Licencia Institucional para Mantenimiento de Equipos Generadores y Emisores de Radiación Ionizante
3. Factura del servicio

**Requisitos Específicos:**

No aplica.

## ¿Cómo hago el trámite?

1. Contar con firma electrónica del Representante Legal de la instalación para realizar el trámite.
2. Solicitar la orden de pedido para el pago de inspección indicando los tipos de equipos generadores de radiación ionizante o fuentes radiactivas a los que brindará mantenimiento y constan en el informe de inspección, adjuntando el oficio de cumplimiento de la inspección de seguridad radiológica y los datos para facturación al correo: pedidos.scan@energiayminas.gob.ec.
3. Recibir de parte del Ministerio, en el correo electrónico registrado, la orden de pedido con el valor a cancelar.
4. Transferir (no se aceptan depósitos ya que el trámite en su totalidad es en línea) el valor que consta en la orden de pedido a la cuenta bancaria del Ministerio de Energía y Minas que se indica en la misma.
5. Enviar el comprobante de transferencia bancaria con la orden de pedido al correo electrónico facturacion.scan@energiayminas.gob.ec, donde solicite la emisión de su factura.
6. Recibir la factura electrónica en el correo electrónico registrado, (revisar en carpeta de correo electrónico no deseados).
7. Ingresar a la plataforma GOB.EC a través del link [www.gob.ec](http://www.gob.ec).
8. En el buscador de la plataforma GOB.EC colocar el nombre del trámite "Inspección de seguridad radiológica" y dar clic en el mismo.
9. Leer la descripción del trámite y dar clic en "Ir al trámite en línea".
10. PASO 1. Datos del solicitante: Llenar datos del Representante Legal.
11. PASO 2. Datos del trámite: Llenar la información solicitada y adjuntar los requisitos en formato PDF, incluyendo la factura de pago por el concepto del servicio.
12. PASO 3. Firma: Firmar digitalmente la solicitud de ingreso de trámite.
13. PASO 4 . Comprobante: Verificar que se indique "Proceso completado exitosamente" y descargar el del trámite.
14. Con este comprobante se da por finalizada la solicitud en línea.

### GESTIÓN INTERNA:

1. Validación de los documentos por parte del personal técnico de la SCAN-DLPR, en el caso de tener la documentación completa se procederá con el trámite. Si existe alguna observación será remitida al usuario para subsanación en un plazo de 10 días.
2. Personal del área financiera procederá con la validación del pago, en el caso de que no existan observaciones se emitirá la factura correspondiente. Si existe alguna observación será remitida al usuario para subsanación en un plazo de 10 días.
3. En caso de documentación completa generar agendamiento de inspección. Notificar a usuario requisitos de inspección documental y fecha de inspección insitu.
4. Remitir Informe de inspección al usuario a través del correo electrónico registrado en la plataforma [www.gob.ec](http://www.gob.ec) en un máximo de 130 días laborables desde el ingreso del trámite por parte del usuario.

### REINGRESO DE TRÁMITE:

1. En el caso de trámite cerrado por incumplimiento de requisitos técnicos o no validación del pago, el usuario debe iniciar una nueva solicitud, para lo cual dentro de la opción "Reingreso de solicitud por cierre de trámite" marcar "SI", subir todos los requisitos solicitados y adjuntar en el paso "4. PAGOS" la factura emitida por el Ministerio de Energía y Minas o el comprobante de pago (solamente en el caso de que no se haya validado el pago)
2. Los demás requisitos establecidos deben ser subidos nuevamente en cada opción de carga, conforme lo indica el formulario en línea.

### NOTA:

El usuario podrá visualizar en su correo los comentarios internos del avance del proceso en el Ministerio a través del correo electrónico registrado, considerando que son comentarios informativos no debe dar respuesta a los mismos. Finalmente se solicita que no se suban varios trámites del mismo proceso para evitar duplicidades y demoras.

El tiempo de atención al trámite es de hasta 130 días laborables.

### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

Inspección de instalaciones de equipos generadores de radiación ionizante:  
500,00 USD + IVA Categoría 1 por equipo.  
250,00 USD + IVA Categoría 2 por equipo.

100,00 USD + IVA Categoría 3 por equipo.  
50,00 USD + IVA Categoría 4 y 5 por equipo.

Inspección de instalaciones de fuentes radiactivas:  
500,00 USD + IVA Categoría 1 por sitio de trabajo.  
250,00 USD + IVA Categoría 2 por sitio de trabajo.  
100,00 USD + IVA Categoría 3 por equipo.  
50,00 USD + IVA Categoría 4 y 5 por equipo.

**NOMBRE DE LA CUENTA:** MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

**BANCO:** PICHINCHA

**TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE

**NÚMERO DE CUENTA:** 3245195104

**SUBLINEA:** 190499 (EXCLUSIVAMENTE PARA DEPÓSITOS EN VENTANILLA)

**RUC:** 1768136010001

**Instituciones Públicas:** Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 Ext: 2015

Cuenca: Av. México S/N y Av de las Américas, Edificio SENPLADES, antiguo CREA. Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015

Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco 8vo piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211

**Lunes a viernes de 08h00 a 17h00**

Base Legal

- [Ley de la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica](#). Art. Artículo 5.
- [Ley de la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica](#). Art. Artículo 10, literal d.
- [Reglamento de Seguridad Radiológica](#). Art. Artículo 72.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Verónica Karina López Álvarez  
**Correo Electrónico:** consultas.dlpr@energiayminas.gob.ec  
**Teléfono:** (02)3976000 ext. 3211

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	96
2025	05	0	50
2025	04	0	92
2025	03	0	125
2025	02	0	94
2025	01	0	63
2024	12	0	103
2024	11	0	98
2024	10	0	105
2024	09	0	63

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	08	0	70
2024	07	0	92
2024	06	0	68
2024	05	0	27
2024	04	0	62
2024	03	0	63
2024	02	0	1
2024	01	0	88
2023	12	0	62
2023	11	0	66
2023	10	0	95
2023	09	0	66
2023	08	0	106
2023	07	0	140
2023	06	0	24
2023	05	0	84
2023	04	0	31
2023	03	0	116
2023	02	0	34
2023	01	0	67
2022	12	0	55
2022	11	0	53
2022	10	0	89
2022	09	0	142
2022	08	0	52
2022	07	0	65
2022	06	0	39
2022	05	0	93
2022	04	0	260
2022	03	0	150
2022	02	0	75
2022	01	0	59

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	12	0	73
2021	11	0	119
2021	10	0	67
2021	09	0	94
2021	08	0	101
2021	07	0	68
2021	06	0	64
2021	05	0	72
2021	04	0	72
2021	03	0	71
2021	02	0	60
2021	01	0	33
2020	12	0	63
2020	11	0	73
2020	10	0	22
2020	09	0	48
2020	08	0	30
2020	07	0	8
2020	06	0	0
2020	05	0	3
2020	04	0	0
2020	03	0	16
2020	02	0	35
2020	01	0	34
2019	12	0	3
2019	11	0	11
2019	10	0	16
2019	09	0	13
2019	08	0	32
2019	07	0	23
2019	06	0	24
2019	05	0	42

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	04	0	42
2019	03	0	22
2019	02	0	0
2019	01	0	5
2018	12	0	9
2018	11	0	0
2018	10	0	140
2018	09	0	0
2018	08	0	160